I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de servicios de Medico
Jorge Salomón Alonso /

DECRETO EXENTO N° 0130 / **Vallenar,** 07 ENE 2011

VISTOS

- Memorandum Nº266 de fecha 30 de Diciembre 2010, de Directora CESFAM Baquedano.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de Carrera Funcionaria, aprobada en Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
- Decreto Exento Nº1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con recurso de Medico a CESFAM Baquedano, durante el mes de Diciembre 2010:

   - Don Jorge Salomón Alonso Medico

2. El monto a pagar será de $ 304.869.- (trescientos cuatro mil, ochocientos sesenta y nueve pesos), correspondiente a 25,2 horas de servicios prestados.

3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.

4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Personal – Remuneraciones (2)
- Archivo Oficina de Partes /

KZR/Dra.PSG/FFFF/pah